

Resolución de 29 de agosto de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la modificación de la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo de las categorías de F.E. Anatomía Patológica y F.E. Pediatría y sus áreas específicas del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid

Mediante Resolución de 1 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (publicación página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud> de 5 de julio) se hizo pública la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de F.E. Anatomía Patológica y F.E. Pediatría y sus áreas específicas del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

La base 8.5 de la convocatoria dispone que los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos y Escalas análogos al que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria e, igualmente, si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

D. José Luis Rodríguez Peralto con DNI ***8544**, Presidente Suplente del Tribunal Calificador de F.E. Anatomía Patológica, manifiesta encontrarse incurso en causa de abstención regulada en artículo 23.2.

Dña. Inge Silveria Alonso Larruscain con DNI ***7986**, Vocal Suplente 1 del Tribunal Calificador de F.E. Pediatría y sus áreas específicas, manifiesta encontrarse incurso en causa de abstención regulada en artículo 23.2.

En virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de la Base Octava de la citada convocatoria, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Dejar sin efecto el nombramiento de D. José Luis Rodríguez Peralto con DNI ***8544**, Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F.E. Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.



Segundo

Proceder al nombramiento de D. Miguel Ángel Idoate Gastearena con DNI ***3647** como Presidente Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F.E. Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. Inge Silveria Alonso Larruscain con DNI ***7986**, Vocal Suplente 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F.E. Pediatría y sus áreas específicas del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Proceder al nombramiento de Dña. Iciar Olabarrieta Arnal con DNI ***0383**, como Vocal Suplente 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por Concurso de Méritos por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F.E. Pediatría y sus áreas específicas del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 29 de agosto de 2024

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
Miguel Ángel Rodríguez Roiloa

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL

